



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expte.: 5018/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la necesidad de contratar el suministro de materiales con destino a las actividades contempladas en la Memoria "PFEA-2023".

En cumplimiento del mandato de la Superioridad, quien suscribe redactó la memoria valorada denominada "PFEA-2023. ACCESIBILIDAD EN LA CALLE SILEX Y DESBROCE DE HIERBAS Y PASTOS EN EL CAUCE DE LOS ARROYOS QUE ATRAVIESAN EL CASCO URBANO" con un presupuesto total de 352.008,21 € incluido I.V.A., modificada en fecha Diciembre 2023, obrando en el expediente 1423/2023, que este documento técnico define y valora las actividades y obra que se proyecta a ejecutar.

En dicha documentación técnica se determina de manera pormenorizada la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, que relacionadas sucintamente son las siguientes:

- ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD CALLE SILEX.
- DESBROCE DE HIERBAS Y PASTOS EN CAUCES DE ARROYOS.

Al ser las actividades y obra proyectada ejecutadas directamente por esta Administración por ser financiada la contratación de la mano de obra por los fondos PFEA (AEPSA) asignados a este municipio correspondiente al ejercicio 2023, es necesario la contratación del suministro de los materiales y equipos necesarios para ello.

2. LOTES:

SI

NO, JUSTIFICAR

Los lotes que componen este contrato son los siguientes:

- * Lote nº. 1: ALMACÉN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- * Lote nº. 2: HORMIGÓN Y MORTEROS
- * Lote nº. 3: ÁRIDOS
- * Lote nº. 4: FERRETERÍA-VARIOS
- * Lote nº. 5: EQUIPOS DE PROTECCIÓN
- * Lote nº. 6: MEZCLA ASFÁLTICA

3. CODIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)





Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Lote nº. 1: ALMACÉN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. CPV: 44190000-8

Lote nº. 2: HORMIGÓN Y MORTEROS. CPV: 44114000-2

Lote nº. 3: ÁRIDOS. CPV: 14210000-6

Lote nº. 4: FERRETERÍA-VARIOS. CPV: 44316400-2

Lote nº. 5: EQUIPOS DE PROTECCIÓN. CPV: 18100000-0 18143000-3

Lote nº. 6: MEZCLA ASFÁLTICA. CPV: 45233222-1

4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

- Motivación:

Suministro materiales con destino a las actividades contempladas en la Memoria "PFEA-2023", para lo cual este Ayuntamiento ha obtenido una subvención de 282.500 € por los fondos AEPSA para la financiación de la mano de obra según consta en el expediente nº.: 1423/2023.

- Referencial al título competencial:

Al amparo de la L.B.R.L., el Ayuntamiento es competente.

- Justificación de la insuficiencia de medios (en contratos de servicios): No procede

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento abierto
 Procedimiento Restringido
 Procedimiento Abierto simplificado
 Procedimiento Abierto simplificado abreviado
 Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto: Valor estimado del suministro inferior a 100.000 €.

6. TRAMITACIÓN

- Ordinaria
 Urgente. Motivación:

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación [por el periodo inicial de duración del contrato]:	39.728,80 €
Tipo IVA.:	21 %
Importe I.V.A.:	8.343,05 €





Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Presupuesto total I.V.A. incluido	48.071,85 €
-----------------------------------	-------------

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido)	----- €
--	---------

En caso de Lotes copiar tabla por cada uno de ellos.....

LOTE nº 1. ALMACÉN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Num	Denominación del material	Precio(€)	Cantidad	Ud	Total
1	Cemento CEM II-B-P 32,5 N en sacco	157,02	3,588	tn	563,39
2	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	0,12	400,000	ud	48,00
3	Rasillón cerámico h. doble 50x20x7 cm.	0,70	50,000	ud	35,00
4	Tubo PVC corrugado doble junta elástica SN8 DN=200 mm	13,98	30,000	m	419,40
5	Tub.PVC corrug.doble j.elást SN8 D=315mm	38,62	75,000	m	2.896,50
6	Rejilla plana fundición dúctil C-250 de dimensiones 50x50x3,5 cm. Barrotes en diagonal y articulada	123,97	6,000	ud	743,82
7	Cerco/tapa fundición dúctil D- 400 junta insonoriz.D=60	54,17	3,000	ud	162,51
8	Lubricante tubos PVC j.elástica	7,41	0,675	kg	5,00
9	Baldosa cemento pastillas relieve de.40x40x3,5cm	9,50	253,500	m2	2.408,25
10	Bordillo horm.bicapa 14-17x28 cm	5,22	135,000	m	704,70
11	ME 150X300 o 5-5 6000X2200 150/150-125/125-300 B500T UNE-EN 1008	2,15	6,810	m2	14,64
	SUMAN				4.706,11
	I.V.A., 21%				988,28
	Total materiales:				5.694,39

LOTE nº 2. HORMIGONES Y MORTEROS





Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Num.	Denominación del material	Precio (€)	Cantidad	Ud	Total
1	Hormigón HM-25/P/20/IIa central	73,55	1,359	m3	99,95
2	Hormigón HM-20/P/20/I central	70,25	113,080	m3	7.943,87
3	Mortero cemento gris CEM-II/B-M 32,5 M-5	56,15	6,000	m3	336,90
	SUMAN				8.380,72
	I.V.A., 21%				1.759,95
	Total materiales:				10.140,68

LOTE nº 3. ÁRIDOS

Num.	Denominación del material	Precio (€)	Cantidad	Ud	Total
1	Arena de río 0/6 mm	19,01	45,39	Tn	862,86
2	Zahorra artificial ZA(40)/ZA(25) 75%	8,06	247,39	Tn	1.993,96
3	Gravilla 20/40 mm.	6,39	4,59	Tn	29,33
	SUMAN				2.886,16
	I.V.A., 21%				606,09
	Total materiales:				3.492,25

LOTE nº 4. FERRETERÍA Y VARIOS





Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Num.	Denominación del material	Precio(€)	Cantidad	Ud	Total
1	Desbrozadora STIHL FS 260C-E 41,6 cm3 o similar	702,48	4,000	ud	2.809,92
2	Cabezal de corte STIHL SUPERCUT 20-2 o similar	31,82	25,000	ud	795,50
3	Tapa inferior cabezal STIHL SUPERCUT 20-2 o similar	10,91	10,000	ud	109,10
4	Pasahilos cabezal STIHL SUPERCUT 20-2 o similar	1,36	200,000	ud	272,00
5	Carrete cabezal STIHL SUPERCUT 20-2 o similar	10,91	50,000	ud	545,50
6	Cabezal de corte STIHL DUROCUT 4 mm. Diam. para 4 hilos o similar	20,00	15,000	ud	300,00
7	Cabezal de corte STIHL SUPERCUT 40-4 o similar	47,27	15,000	ud	709,05
8	Protector universal para cabezal STIHL FS260 C-E o similar	15,45	5,000	ud	77,25
9	Hilo de corte redondo 2,4mm diam.x 253 m	36,36	50,000	ud	1.818,00
10	Hilo de corte redondo 4 mm diam x 87 m	24,55	50,000	ud	1.227,50
11	Aceite HP mineral 2T 5L	40,91	15,000	ud	613,65
12	Escoba recogehojas metálico con mango	8,18	50,000	ud	409,00
13	Cepillo barrendero 50 cm con grapa y mango	5,45	50,000	ud	272,50
14	Horca de 4 dientes con mango	14,55	50,000	ud	727,50
	SUMAN				10.686,47
	I.V.A., 21%				2.244,16
	Total materiales:				12.930,63

LOTE nº 5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN





Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Num.	Denominación del material	Precio(€)	Cantidad	Ud	Total
1	Mono de trabajo poliéster-algodón	16,67	115,000	ud	1.917,05
2	Traje impermeable PVC	9,31	40,000	ud	372,40
3	Chaleco reflectante amarillo/naranja	3,80	115,000	ud	437,00
4	Par botas de seguridad	27,12	115,000	ud	3.118,80
5	Par guantes sin costuras de nylon recubierto de PVC protección estándar	1,47	330,000	ud	485,10
6	Par botas altas de agua (negras)	7,36	40,000	ud	294,40
7	Gafas protectoras	8,66	8,000	ud	69,28
8	Casco seguridad básico	4,98	25,000	ud	124,50
9	Pantalla protección c. partículas con rejilla de nylon	14,05	50,000	ud	702,50
10	Cinta balizamiento bicolor 8 cm	0,07	440,000	m	30,80
11	Arnés doble acolchado para desbrozadora	33,06	25,000	ud	826,50
12	Gafa de protección transparente con patillas regulables	7,44	50,000	ud	372,00
SUMAN					8.750,33
I.V.A., 21%					1.837,57
Total materiales:					10.587,90

LOTE nº 6. MEZCLA ASFÁLTICA

Num.	Denominación del material	Precio	Cantidad	Ud	Total
1	Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 6 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles <25, extendida y compactada, incluido riego asfáltico de imprimación con emulsión ECL-1 con una dotación de 1 kg/m2 y preparación de la superficie y barrido previo, filler de aportación y betún. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	9,917	435,500	m2	4.319,01
SUMAN					4.319,01
I.V.A., 21%					906,99
Total materiales:					5.226,00





Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Precio tanto alzado

Precios unitarios....., Presupuesto incluido en Pliego de Condiciones Técnicas.

Valor estimado del contrato (IVA excluido)..... 39.728,80 €

[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto]

8. CREDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio/s presupuestario/s: 2024

Aplicación/es presupuestarias 25 .1532D.619

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido)

- Anualidad	Importe IVA incluido):
2024	48.071,85 €

Tramitación anticipada: SI NO

9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo duración inicial: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 desde la formalización del contrato.

Plazos parciales -----

Presentación programa de trabajo: SI NO

Prórroga/s: SI NO Duración de la prórroga.

10. GARANTIA PROVISIONAL

No procede

Si procede

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

- NO

12. CLASIFICACIÓN

SI NO Clasificación.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Medios de solvencia económica y financiera: Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

Medios de acreditar solvencia: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros (...). [letra a) del art. 87.1 LCSP]

Requisito mínimo de solvencia: El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de, al menos, 39.728,80 € (IVA excluido) (una vez y media el valor estimado) para el total del contrato (todos los lotes).

Por cada lote, será el correspondiente a 1,5 veces presupuesto del lote en cuestión que se define en el punto 7 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Justificación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económico financiera exigida se considera suficiente y proporcionada para este contrato, facilitando a los licitadores su cumplimiento mediante la opción de acreditarla con el volumen de negocios, por importe equivalente a 39.728,80 € (IVA excluido), con lo que bastaría haber ejecutado una vez y media contratos de similares características por lote.

Medios de solvencia técnica: Se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

Medios de acreditar solvencia: Relación de suministros similares a los de este procedimiento en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buen suministro; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de suministro y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuadas más de cinco años antes. [letra a) del art. 88.1 LCSP].

Requisito mínimo de solvencia: La presentación de, al menos, dos certificados de suministros de igual o similar naturaleza al objeto del contrato por importe, cada una de ellas, igual o superior al valor estimado del suministro.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

El adjudicatario deberá comprometerse a combatir el paro juvenil, en caso de ser necesaria una nueva contratación de personal adscrito a la ejecución de este contrato, esta será de entre trabajadores menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo (apuntados a las listas oficiales de paro).





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Para el caso de incumplimiento de estas condiciones de ejecución se impondrán la penalidad del 2% del precio del contrato.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[se valorará de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]

Precio

Pluralidad de criterios

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá únicamente al precio más bajo, por estar definidas las prestaciones objeto del contrato en el pliego de prescripciones técnicas.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 145.3 f), 146.1 y 150.1 párrafo 2º de la LCSP.

- Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por aplicación de formulas:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (PRECIO): hasta 100 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times OB/OE$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

Justificación de criterios: El contrato se adjudicará en base a un único criterio, el precio más bajo, por estar delimitadas las prestaciones del contrato en el pliego de prescripciones técnicas, no habiéndose considerado la valoración de otros criterios de adjudicación, y la inclusión de otros criterios no aportaría valor añadido en relación al objeto que se persigue con el contrato.

16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)

[Proponer criterios objetivos de solvencia entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]

Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR, [Si se estima necesario]:

17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTAS

[es imprescindible indicar la persona de contacto, el nº de teléfono, y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]

-





Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de páginas, etc)

- La prescrita en el Pliego de Condiciones Técnicas.

19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas

Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante

21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

Si se admiten. Indicar requisitos mínimo, modalidades y características de las variantes admitidas:

22. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago del importe de los suministros se abonará previa presentación de factura de los suministros efectuados, y conformidad a la misma por el servicio promotor.

23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero **SÍ** a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

24. SUBROGACIÓN DE PERSONAL





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de:

Se debe de adjuntar la relación de personal con los siguientes datos; categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

a) Por demora: SI. Importe: 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato IVA excluido, diarias (193.3 LCSP).

b) Por cumplimiento defectuoso del contrato: SI. Importe: 2% del precio del contrato.

Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.

c) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI. Importe: 2% del precio del contrato.

d) Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP): 30 % del importe del subcontrato.

27. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

Justificación:

(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)

La empresa adjudicataria es susceptible de poder subcontratar de acuerdo con la legislación vigente. Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe, el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede

Sí procede:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato particular: causas de resolución, confidencialidad, etc.]

-

30. PLAZO DE GARANTÍA

- UN AÑO, desde la recepción del suministro.

31.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Pliego de prescripciones técnicas, elaborado por D. Agustín Caldas Márquez; ingeniero técn. de obras públicas municipal e ingeniero civil.

Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)

Relación personal a subrogar

Proyecto de ejecución redactado por D. .

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma,

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal
Ingeniero Civil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

